RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 097-2021-GG-SBCH

Chiclayo, 24 de agosto de 2021.

VISTO:

La solicitud de donación de fecha 12 de agosto del 2021, mediante correo Electrónico emitido por la Gerencia General de la Sociedad de la Beneficencia de Chiclayo, el correo electrónico de aceptación de donación de la Iglesia de los Santos de los Últimos Dias, representada por el Gerente de Bienestar el Sr. Raúl Mata , el correo electrónico que se hace de conocimiento a los Miembros del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, Acta de Entrega- Recepción de bienes, el Acuerdo de Sesión de Directorio de fecha 18 de agosto de 2021, emitido por el Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, el Memorándum N°980-2021-SBCH/GG, de fecha 19 de agosto de 2021, emitido por el Gerente General de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, para la emisión del acto resolutivo;

CONSIDERANDO:

Con fecha, 12 de setiembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Legislativo N° 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, teniendo como finalidad prestar servicios de protección social de interés público en su ámbito local provincial, a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentran en situación de riesgo o vulnerabilidad, de manera complementaria a los servicios que presta el estado.

Es importante indicar que el mismo cuerpo legal ha regulado entre otras cosas, que las Sociedades de Beneficencia no se constituyen entidades Públicas y como tal los sistemas administrativos, salvo el de sistema de Control y el Sistema de Defensa Judicial del Estado no se aplican a las Sociedades de Beneficencias.

Dentro de ese contexto, el artículo 5° de la norma citada establece que las Sociedades de Beneficencia tiene, dentro de otras funciones, la siguiente: b) Administrar sus bienes y los que adquiere por cualquier título o modalidad, legados, herencias vacantes, **donaciones de terceros**, entre otros, de acuerdo a la normatividad vigente.

Que, con fecha 12 de agosto del 2021, la Gerente General de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, cursa correo electrónico al Sr. Raúl Mata Gerente de Bienestar de

SOCIEDAD DE BENEFICIENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:
Es copia fiel del original que tengo a la vista.
Joanna M. Ortegozo Chafloque
FEDATARIO

26 AGO. 2021

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 097-2021-GG-SBCH

la Iglesia de los Santos de los Últimos Dias, invitándole a la colaboración para puesta en marcha y/o implementación de "Casa de Todos" Chiclayo.

Siendo ello así, mediante correo electrónico de fecha 12 de agosto de 2021, el Sr. Raúl Mata, manifiesta su intención de donar los siguientes artículos: sesenta y ocho (68) bancas de madera en condición buena, treinta (30) hojas de ventana de madera en condición buena, siete (07) pizarras para tizas en condición regular, veintidós (22) parlantes de techo en condición buena, seis (06) luminarias de tubo en condición buena.

De autos se aprecia que, mediante correo electrónico la Gerente General de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo hace de conocimiento a los Miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, la Donación a favor de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, de parte de la Iglesia de los Santos de los Últimos Días a través del Sr. Raúl Mata, quien hizo de conocimiento mediante correo electrónico su intención de donar, todo ello con el propósito de transparentar las gestiones que se realizan a favor de la entidad, traslada los actuados para consignarlo como punto de agenda en la sesión a celebrarse el 18 de agosto del 2021, para la aceptación de dicha donación.

Que, mediante Acuerdo de Sesión de Directorio, de fecha 18 de agosto de 2021, el Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, aprobó por unanimidad aceptar la donación efectuada por la Iglesia de los Santos de los Últimos Dias, representado por su Gerente de Bienestar el Sr. Raúl Mata a favor de la de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, conforme el Acta de Donación de entrega de recepción de fecha 18 de agosto del 2021.

Estando a lo antes señalado, mediante Memorándum Nº 980-SBCH/GG, de fecha 19 de agosto de 2021, la Gerencia General solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica, proyecte la resolución correspondiente al Acuerdo de Sesión de Directorio de fecha 18 de agosto del 2021, por lo que se procede a emitir el acto resolutivo.

En consecuencia, por estas consideraciones y estando a las facultades conferidas en la Resolución de Presidencia de Directorio Nº 032-2021-P-SBCH de fecha 30 de junio;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **ACEPTAR** la DONACION de: sesenta y ocho (68) bancas de madera en condición buena, treinta (30) hojas de ventana de madera en condición buena, siete (07) pizarras para tizas en condición regular, veintidós (22) parlantes de techo en condición buena, seis (06) luminarias de tubo en condición buena, efectuada por la Iglesia de

SOCIEDAD DE BENEFICIENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:
Es copia fiel del original que tengo a la vista.
26 AGO. 2021
Juan M. Orbegozo Chafloque
FEDATARIO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 097-2021-GG-SBCH

los Santos de los Últimos Días, representado por su Gerente de Bienestar el Sr. Raúl Mata a favor de la de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, conforme el Acta de Entrega – Recepción de fecha 18 de agosto del 2021 que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **ENCARGAR,** a la Oficina General de Administración, a través de su Unidad Orgánica correspondiente, custodie la donación descrita en el Articulo precedente debiendo efectuar las coordinaciones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, a todas las instancias administrativas y a la Iglesia de los Santos de los Últimos Días, representado por su Gerente de Bienestar el Sr. Raúl Mata, conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- **DISPONER** que la presente resolución se publique en la página WEB (www. https://www.sbch.gob.pe) de la institución, remitiéndose al área correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
Abg. Macarena Wester Pérez
GERENTE GENERAL (e)

SOCIEDAD DE BENEFICIENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:
Es copia fiel del original que tengo a la vista.
Juan M. Orbegozo Chafloque
FEDATARIO

26 AGO. 2021